



*Junto al pueblo, trabajando para el pueblo*

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO**

La Secretaria de Concejo Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico en sesión ordinaria realizada el 21 de mayo del año dos mil dieciocho, en el sexto punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes. **RESOLVIÓ:**

1. Dejar sin efecto el Art. 3 de la resolución adoptada por el Concejo Cantonal de Aguarico, en el sexto punto del orden del día de la sesión ordinaria del 10 de octubre de 2011; en la que se Autorizó al Prof. Franklin Cox Sanmiguel y Dr. Fabián Romero, Alcalde y Procurador Síndico del GADMCA, respectivamente celebrar el Contrato de Comodato a cincuenta años plazo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP de los lotes de terreno N° 005 y 006, manzana N° 27, ubicado en la ciudad de Tiputini, a fin de implementar el proyecto tecnológico CDMA instalación de 420 líneas telefónicas inalámbricas y servicio móvil de Alegro, de conformidad con lo establecido en el 381.1., de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
2. Disponer al Analista de Avalúos y Catastros ingresar en el Banco de Datos los bienes inmuebles citados en el numeral 1 de la presente resolución. **NOTIFIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los veintiuno días del mes de mayo del año 2018.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

  
Lic. Ximena Ocaña Rosero  
SECRETARIA DE CONCEJO (S)  
QUE LO CERTIFICA.-



- Con copia: Comunicador Social .....
- Director Administrativo .....
- Director Financiero .....
- Rentas .....
- OO. PP. ....
- Avalúos y Catastros .....
- Registrador de la Propiedad .....
- Comisario .....
- Analista Administrativo 3 .....
- Director de Planificación .....